

OTRO SÍ: ADICION Y PRORROGA No. 01- CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS No. 019 DEL 21 DE ENERO DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA – INFOTEP Y EDWIN WILLARD POMARE DILBORT

Entre los suscritos **SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS**, identificada con C.C. No. 40.990.030 expedida en San Andrés; en su calidad de **RECTORA** y Representante Legal del **INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA –INFOTEP-**, establecimiento público de carácter oficial del orden nacional, con domicilio en la ciudad de San Andrés Isla, que presta sus servicios de educación superior, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo No. 001 de mayo 4 de 1999, artículos 8 y 17, nombrada mediante Acuerdo 019 del 03 de julio de 2019 y Acta de posesión del 05 de julio de 2019, en ejercicio de la competencia otorgada por la Ley 80 de 1993 (art. 11, numeral 3, literal c), quien en adelante se denominará **EL INFOTEP**, por una parte, y por la otra, **EDWIN WILLARD POMARE DILBOART**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 18.004.284 de San Andrés, Isla, quien en adelante y para efectos del presente documento se denominará **EL/LA CONTRATISTA**, hemos acordado de común acuerdo y de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, y sus decretos reglamentarios, adicionarle recursos y prorrogar el contrato Número **019 de 2022**, previas las siguientes consideraciones; 1) Que el contrato 019 se suscribió el 21 de enero de 2022 entre el INFOTEP y el CONTRATISTA, cuyo objeto se pactó así: **PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS PARA LOS PROCESOS ACADÉMICOS, ORGANIZANDO LOS ARCHIVOS DE GESTIÓN PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA Y REALIZANDO TODO EL PROCESO DE TRANSFERENCIA DOCUMENTAL EN EL ÁREA DE ADMISIONES Y REGISTRO DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL. CÓDIGO UNSPSC 80111604.** 2) Que según lo consagrado en la **CLAUSULA SEPTIMA**, el plazo de ejecución se acordó en **NUEVE (09) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la cual se suscribió el día 21 de enero de 2022, estableciéndose como fecha de terminación el día 20 de octubre de 2022. 3) Que de conformidad con la **CLAUSULA QUINTA**, el valor inicial del contrato 019 de 2022 se pactó en la suma de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL VEINTIOCHO PESOS (\$26.441.028.00) M/CTE.** 4) Que mediante Comunicado Interno Memorando de fecha 19 de septiembre de 2022 la supervisora **PATRICIA MARENGO TORRENEGRA**, solicitó viabilidad a la Rectora para realizar adición y prórroga al contrato de prestación de Servicios profesionales No. 019 de 2022 debido a que *“en infotep no existe personal de planta suficiente para que desarrolle el objeto del presente contrato. (..)”*. 5) Que existe disponibilidad presupuestal expedida el día 13 de enero del 2022 con cargo al Rubro "A-02-02-02-008-003. Otros servicios profesionales, científicos y técnicos 6) Que teniendo en cuenta que en inciso 3º del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 se establece que *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines //*

PA-GLA FOR-032

Versión: 00

Fecha: 2015/03

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones". Advirtiendo que existe consenso entre las partes para adicionar y prorrogar el contrato, hemos convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios técnicos profesionales No. 019 de 2022. Conforme a las siguientes CLAUSULAS: PRIMERA. Prorrogar el plazo de duración pactado en la CLAUSULA SEPTIMA hasta el 20 de diciembre de 2022 por DOS (2) meses. SEGUNDA. Adicionar el valor del contrato de prestación de servicios técnicos No. 019 de 2022 en la suma de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$5.875.784.00) M/CTE. Quedando el valor total del contrato es por la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$32.316.812.00) MCTE, respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1122 del 13 de enero de 2022 expedido por el Jefe de Presupuesto de la Entidad. PARAGRAFO: Dadas las condiciones de la presente adición y prórroga EL CONTRATISTA con la suscripción, reconoce que la misma no demanda recursos que alteren el equilibrio económico del contrato y declara que no realizará reclamaciones por este motivo TERCERA: La presente Adición y Prórroga se perfecciona con la firma de las partes. CUARTA: La forma de pago es igual a la inicialmente pactada. La adición se pagará de la siguiente manera: DOS (02) pagos mensuales por valor de DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS (\$2.937.892.00) M/cte. QUINTA: El Infotep se obliga a la expedición del registro presupuestal. SEXTA: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna.

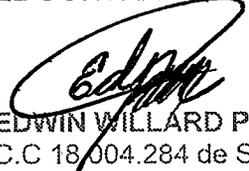
Para su constancia se firma en San Andrés, Isla, a los diez (10) días del mes de octubre de 2022.

EL INFOTEP



SILVIA ELENA MONTOYA DUFFIS
Rectora

EL CONTRATISTA



EDWIN WILLARD POMARE DILBORT
C.C 18.004.284 de San Andrés, Isla

LA SUPERVISORA



PATRICIA MARENGO TORRENEGRA
Área funcional: Admisiones y Registro

En señal de conocimiento y aceptación de sus obligaciones

Proyectó: *Natasha Aivarovna Mow Piña / Abogada Contratista*
Revisó: *Marion Mire Mitchell Humphries / Vicorrector Administrativo y Financiero*
Aprobó: *Silvia Elena Montoya Duffis / Rectora*